



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 14 de abril de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 6.886

VISTO

El Expediente N° 024043-TC-2025 referido a "Solicitud de Licencia Sin Goce de Haberes presentada por la Lic. Magdalena Veliz Cornejo", y

CONSIDERANDO

QUE, la Lic. Veliz Cornejo, Gerente de Auditoría Presupuestaria y Financiera del Tribunal de Cuentas, conforme la Estructura Orgánica y Cuadro de Cargos vigente, solicita la licencia extraordinaria sin goce de haberes mientras dure su designación en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.);

QUE conforme se acredita con la Decisión Administrativa N° 126 de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, de fecha 04 de abril del 2025, la Lic. Veliz Cornejo ha sido designada como miembro integrante del Comité Ejecutivo de Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), a partir de la fecha de su notificación;

QUE tomó intervención la Asesoría Jurídica de Presidencia emitiendo Dictamen N° 09/25, entendiendo que corresponde otorgar a la solicitante Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes, a partir del 07 de abril del 2025 y mientras dure su designación, conforme a lo establecido por los Arts. 111 y 112 del Convenio Colectivo de Trabajo;

QUE ante ello, se estima oportuno otorgar licencia al mencionado agente, sin goce de haberes;

POR ELLO;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la **LIC. MAGDALENA VELIZ CORNEJO D.N.I. N° 21.311.097**, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, a partir del 07 de abril del 2025 y mientras dure su designación en el Instituto Provincial de Salud de Salta. -

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la agente de Planta Permanente, retiene el nivel, tramo, rango y agrupamiento conforme normativa vigente. -

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR la presente a la Unidad de Capital Humano para su notificación. -

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR a la Dirección General de Personal del Departamento Ejecutivo Municipal. -

ARTÍCULO 5º: REGISTRESE, comuníquese y cúmplase. -
mgz